



Las políticas contra los inmigrantes en la versión final del “proyecto de ley grande y hermoso” de Trump

El 4 de julio de 2025, el presidente Trump firmó y promulgó la ley trágicamente mal denominada “Una Ley Grande y Hermosa” (One Big Beautiful Bill Act, OBBBA). Los cambios introducidos por la OBBBA a las leyes de inmigración y los beneficios federales desestabilizarán a las comunidades por muchas generaciones más. La ley elimina el acceso a seguros de salud y asistencia de nutrición a muchos inmigrantes presentes legalmente. Priva a millones de hijos de un padre o madre inmigrante de los beneficios antipobreza del crédito tributario por hijo. Y financia una expansión masiva del presupuesto de detención y cumplimiento de las leyes de inmigración, minando las protecciones humanitarias y de debido proceso.

Entre estas políticas y los recortes generales de la ley para la asistencia de alimentación y cuidado de salud, la OBBBA causará [una crisis](#) en las comunidades de bajos ingresos en todo el país, poniendo en riesgo además la economía de los EE. UU. Este recurso se concentra en las disposiciones de la ley relacionadas con la inmigración, y brinda una reseña y análisis de cómo va a funcionar cada medida. Estas medidas incluyen:

[Recursos sin precedentes para la detención y el cumplimiento de las leyes de inmigración, eliminando las vallas de contención preexistentes](#)

[Cuotas y sanciones prohibitivas](#)

[Restricciones en los servicios de salud y nutrición para los inmigrantes](#)

[Aumento de impuestos para las familias inmigrantes](#)

[Financiación sin precedentes para la detención y el cumplimiento, eliminando las vallas de contención preexistentes](#)

Expansión drástica de la detención de inmigrantes, incluyendo la detención de familias:

La OBBBA financia una expansión drástica del sistema de detención de inmigrantes de EE. UU., que ya se encuentra plagado por [condiciones inhumanas](#) y [muertes](#). La ley asigna inmediatamente al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) \$45,000 millones para detener a adultos y familias inmigrantes, disponibles hasta el 30 de septiembre de 2029. Esta suma más

que cuadruplica el presupuesto anual de detención actual del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), añadiendo aproximadamente \$11,250 millones cada año. Estos fondos enriquecerán a las compañías de prisiones privadas, cuyos ejecutivos han [expresado regocijo](#) por los planes de deportación masiva de la administración Trump.

La ley aprueba explícitamente el uso de estos fondos para la detención de familias, una [práctica que los expertos en medicina y salud mental](#) condenan porque causa “trauma psicológico y riesgos de largo plazo para la salud mental” de los niños, incluso cuando se usa por periodos cortos. Más alarmante aún, la ley permite en forma anticipada la detención indefinida de niños y familias. Esta medida peligrosa es una contravención descarada de las protecciones del [Acuerdo de resolución de Flores](#), una resolución judicial que colocó vallas de contención sobre la detención de niños migrantes por parte del gobierno de EE. UU., limitando la duración de su detención.

Financiamiento sobrealimentado para el cumplimiento de las leyes de inmigración:

Además de la financiación para detención masiva, la ley asigna inmediatamente aproximadamente \$32,000 millones para agentes y operaciones de inmigración relacionadas con el cumplimiento y la deportación, disponibles hasta el 30 de septiembre de 2029. La administración Trump ha demostrado que estos fondos se utilizarán probablemente de maneras profundamente dañinas: para el [perfilamiento racial descontrolado](#), para [separar a los padres de sus hijos](#) con redadas indiscriminadas y aterradoras, y para dar rienda suelta a los tipos de experimentos ilegales de cumplimiento de las leyes de inmigración que [amenazan con destruir los cimientos del gobierno democrático](#).

La OBBBA está escrita para dar máxima flexibilidad a la administración Trump para usar los fondos de cumplimiento de las leyes de inmigración con poca o ninguna supervisión. También asigna fondos para ciertas actividades y programas, como:

- procesos de deportación expedita que eliminan el derecho a debido proceso y permiten deportaciones aceleradas sin tener acceso a un juez;
- el [programa 287\(g\)](#), que empodera a las fuerzas del orden estatales y locales para realizar actividades de cumplimiento de las leyes de inmigración federales, incentivando el perfilamiento racial y los abusos; y



- el procesamiento extraterritorial de reclamos de asilo, más probablemente mediante el programa [Quédate en México](#) que obliga a los que quieren pedir asilo a esperar en condiciones peligrosas en México mientras se procesa su caso en las cortes de EE. UU.

Financiamiento sobrealimentado para el control y la militarización de la frontera:

La ley asigna más de \$75,000 millones para financiamiento del control y la vigilancia de comunidades fronterizas que ya han soportado décadas de militarización. Este dinero —disponible hasta el 30 de septiembre de 2029— incluye \$47,000 millones para la construcción del muro fronterizo que ya ha causado innumerables [muertes](#), [destrucción medioambiental](#) y [profanación](#) de las tierras y la cultura de los indígenas norteamericanos. El resto de los fondos incluyen: \$7,000 millones para agentes y vehículos de la Oficina de Aduana y Control Fronterizo (CBP); \$5,000 millones para instalaciones y puntos de control de la CBP; \$6,200 millones para tecnología y vigilancia fronteriza; y un fondo de \$10,000 millones para cualquier propósito de control fronterizo.

“Escrutinio extremo” y otras medidas políticas dirigidas específicamente a niños inmigrantes:

Esta ley es particularmente cruel con los niños. Además de las [cicatrices de por vida](#) que sufrirán los niños debido a los centros de detención de familias construidos con fondos de la OBBBA, la ley contiene varias medidas políticas que entran en vigor de inmediato y socavan el debido proceso de niños migrantes o apuntan a causarles daño:

- Como se describió más arriba, la ley aprueba explícitamente el uso de largo plazo e incluso indefinido de detención de familias con niños, en contravención del [Acuerdo de resolución de Flores](#).
- Dos disposiciones separadas de la ley financian a funcionarios gubernamentales para realizar exámenes físicos invasivos de niños que llegan a la frontera sin un padre, madre o tutor legal, teóricamente para detectar tatuajes o marcas corporales relacionadas con pandillas. Pavorosamente, una de las dos disposiciones permite dichos exámenes de los niños mientras se encuentran bajo custodia del gobierno y *sin ninguna restricción* de edad, dejando a niños de tierna edad vulnerables a abuso físico patrocinado por el estado.
- La ley financia medidas de investigación extremas para personas que se ofrecen a patrocinar a un niño que llegó a los Estados Unidos sin compañía (frecuentemente uno



de los padres u otro pariente cercano del niño) y todos los miembros del hogar del patrocinador potencial. Se ha demostrado que estas medidas invasivas, sin vallas de contención que impidan compartir información con fines de cumplimiento, minan la voluntad de los patrocinadores a presentarse por temor a la detención y deportación, dejando que los niños [languidezcan](#) bajo custodia del gobierno.

- Otra medida permite a los funcionarios del gobierno coaccionar a los niños que llegan a la frontera para que acepten una deportación rápida de vuelta al país de donde se escaparon, sin la posibilidad de ver a un juez o la oportunidad de hablar con un abogado. Esta medida se podría usar para niños de cualquier edad, enfrentando a la ley en forma directa con las protecciones legales de larga data que proporcionan por lo menos cierto debido proceso adicional para niños que no pueden articular que están tratando de escaparse de la trata de seres humanos o de abuso.

\$13,500 millones para actividades de cumplimiento de las leyes federales de inmigración por fuerzas del orden estatales y locales:

La ley asigna dos fondos distintos que suman \$13,500 millones para estados y municipalidades que solicitan reembolso para una variedad de gastos de actividades de cumplimiento de las leyes de inmigración federal, como la construcción del muro fronterizo y el arresto de personas que se sospechan han cometido contravenciones de las leyes de inmigración. El empoderamiento de funcionarios estatales y locales para hacer cumplir las leyes de inmigración mina los derechos civiles y arriesga vidas. No hay mejor manera de demostrarlo que con el “[Alcatraz de los Caimanes](#)”, el campamento de carpas diseñado apresuradamente por funcionarios del estado de Florida para detener y aterrorizar a inmigrantes sin la participación del gobierno federal.

\$1000 millones para desviar recursos militares para el control migratorio y fronterizo:

La ley asigna \$1000 millones para desviar recursos militares para la militarización de la frontera, incluyendo actividades que podrían dar lugar a la detención de inmigrantes, una disposición que hace sospechar que la administración está contraviniendo la [Ley de Posse Comitatus](#) al hacer participar a las Fuerzas Armadas en actividades de cumplimiento de leyes civiles.



\$3,300 millones para el Departamento de Justicia, en su mayor parte para procesar a inmigrantes por infracciones de estatus migratorio:

La ley asigna \$3,300 millones al Departamento de Justicia, disponibles de inmediato y hasta el 30 de septiembre de 2029. Muchos de estos fondos se usarán para acelerar el procesamiento penal de personas por infracciones relacionadas con la inmigración, como el ingreso no autorizado y no inscribirse en el nuevo [registro con trampa](#) de la administración Trump. Las infracciones penales federales de ingreso y reingreso no autorizados forman la base de la política de separación de familias de la primera administración Trump denominada “[tolerancia cero](#)”. El aumento del procesamiento de infracciones migratorias inevitablemente socavará los derechos de debido proceso y asilo, y [separará a las familias](#), haciéndonos recordar los horrores de la tolerancia cero.

Esta sección de la ley incluye la financiación para contratar a jueces de inmigración, pero la ley impone un límite máximo de 800 jueces en total, limitando el incremento de contratación a 100 (ya hay [700](#) jueces de inmigración en todo el país).

Cuotas y sanciones prohibitivas

Las cuotas nuevas y el aumento de las cuotas existentes obstruyen el acceso a protecciones humanitarias y el debido proceso:

DHS y las cortes de inmigración han cobrado cuotas desde hace tiempo para algunas solicitudes de inmigración comunes. La OBBBA utiliza este régimen de cuotas como un arma, y ahora impone montos exorbitantes para los formularios de procesamiento de protección humanitaria e inmigración, que muchos no podrán pagar. Algunas de estas cuotas son totalmente nuevas; otras han aumentado drásticamente. Las cuotas se enumeran como un valor mínimo, lo que significa que DHS y las cortes de inmigración podrían cobrar mucho más que lo que indica la lista. Peor aún, la ley elimina exenciones para muchas de estas cuotas, o sea que las cuotas serán obligatorias incluso para personas con circunstancias humanitarias extremas, como una enfermedad potencialmente letal.

Estas disposiciones ponen precio a las protecciones humanitarias y el debido proceso, un precio que muchos no podrán pagar.

Las cuotas nuevas para protecciones humanitarias incluyen:



- *Cuotas de asilo*: cuota mínima que no se puede eximir de \$100 y cuota anual adicional de \$100 por cada año que la solicitud de asilo de una persona sigue pendiente (nótese que esta cuota penaliza en efecto a los que solicitan asilo por los retrasos de procesamiento del propio gobierno);
- *Cuota para estatus de menor inmigrante especial (protección humanitaria para niños abusados o descuidados por uno o ambos padres)*: cuota mínima de \$250; y
- *Sanción por cruzar la frontera*: nueva cuota mínima de \$5,000 (además de las sanciones penales existentes) para cualquier persona aprehendida entre puertos de ingreso sin autorización, sin excepción para las personas que quieren pedir asilo, a pesar de su derecho a reclamar asilo en dichas circunstancias.

Las cuotas que han subido drásticamente incluyen:

- *Solicitud de autorización de trabajo debido a una solicitud de asilo, permiso de reingreso o estatus de protección temporal (TPS) pendiente*: cuota mínima que no se puede eximir de \$550 para la primera solicitud; cuota mínima que no se puede eximir de por lo menos \$275 para solicitudes de renovación (renovaciones limitadas a un periodo de validez de un año; actualmente no hay que pagar una cuota por una autorización de trabajo debido a una solicitud de asilo y hay que pagar \$470 para otras presentaciones cuando se hacen en línea);
- *Cuota de permiso de reingreso*: cuota mínima que no se puede eximir de por lo menos \$1,000 para cualquiera que entre con un permiso de reingreso (permiso temporal para ingresar en los Estados Unidos, en general por motivos humanitarios); se conceden algunas excepciones por situaciones humanitarias extremas (la cuota actual es de \$630);
- *Estatus de protección temporal (TPS)*: cuota mínima que no se puede eximir de \$500 (la cuota actual es de \$50);
- *Cuota de emisión de visa*: cuota mínima que no se puede eximir de \$250 para cualquier persona que recibe una visa de no inmigrante, como una visa de estudiante o de turista (esta cuota es reembolsable si la persona puede demostrar que cumplió con todas las condiciones de la visa y no intentó extender su estadía); y
- *Cuotas de procesamiento de la corte de inmigración*:
 - Cuota de \$1,500 para una solicitud de residente permanente legal (la cuota actual es de \$1,140)
 - Cuota de \$1,050 para una solicitud de exención por motivo de inadmisibilidad
 - Cuota de \$500 para una solicitud de TPS en la corte de inmigración



- \$900 para apelar a la Junta de Apelaciones de Inmigración o apelar una decisión del DHS (la cuota actual es de \$110)
- \$900 para tratar de reabrir o reconsiderar una decisión previa del juez de inmigración, con una excepción otorgada si la moción es debido a un aviso inapropiado (la cuota actual es de \$110 o \$145, dependiendo del proceso)
- Cuota de \$600 para residentes permanentes legales y cuota de \$1,500 para residentes permanentes no legales que solicitan una defensa de deportación llamada cancelación de deportación (la cuota actual es de \$130)
- Cuota de \$5,000 si se dicta una orden de deportación “in absentia” (si un juez de inmigración ordena la deportación cuando una persona no comparece en la corte)

Restricciones en los servicios de salud y nutrición para los inmigrantes

Se elimina el acceso a programas de asistencia de salud y nutrición para los inmigrantes presentes legalmente:

Cuando hay segmentos de una población que no tienen acceso a asistencia de salud y nutrición del gobierno federal, [los resultados de salud pública empeoran para todos](#). Antes de la promulgación de la OBBBA, la ley de EE. UU. ya restringía drásticamente el acceso de los inmigrantes a programas federales. Los inmigrantes indocumentados nunca fueron elegibles para los seguros federales de Medicaid, Medicare, seguro de salud privado subsidiado a través de los mercados de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA) y el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP).

La OBBBA hace que las leyes de EE. UU. sean aún más crueles y regresivas, eliminando el acceso a estos programas incluso para los inmigrantes presentes legalmente, incluyendo los sobrevivientes que necesitan asistencia de salud y nutrición con urgencia para sobreponerse al trauma y la violencia.

Con la promulgación de la OBBBA, *solo* las siguientes categorías de no ciudadanos siguen siendo elegibles para Medicaid, el Programa de seguro de salud para niños (CHIP), Medicare, SNAP y los créditos tributarios de primas bajo la ACA:

- residentes permanentes legales (titulares de tarjeta verde);

- ciertos ciudadanos cubanos y haitianos considerados [“ingresantes cubanos y haitianos”](#) con fines de beneficios bajo la ley de beneficios existente; y
- personas que residen en EE. UU. bajo un convenio de asociación libre con Palau, Micronesia y las Islas Marshall.

Estas exclusiones eliminan la elegibilidad para muchas categorías de personas presentes legalmente en los Estados Unidos, como:

- personas reubicadas en los Estados Unidos como refugiados;
- personas que recibieron asilo o exención de deportación (protección de deportación debido al temor de ser procesado en su país de origen) en los Estados Unidos;
- sobrevivientes de violencia en el hogar, con una solicitud pendiente o aprobada de estatus legal bajo la Ley de Violencia contra Mujeres;
- sobrevivientes de la trata de seres humanos con una solicitud pendiente o aprobada de visa T; y
- personas con estatus de protección temporal y titulares de visas válidas (en el caso de elegibilidad para Medicare y acceso a los créditos tributarios de primas de los mercados de intercambio de la ACA, puesto que ya eran inelegibles para SNAP y Medicaid).

Estas restricciones se suman a las restricciones existentes en las leyes actuales que bloquean el acceso a beneficios para muchos inmigrantes presentes legalmente, como el periodo de espera de cinco años para adultos titulares de tarjeta verde para solicitar Medicaid y SNAP. Los inmigrantes presentes legalmente cuyos ingresos superan por lo menos el 100 % del nivel de pobreza federal todavía se pueden inscribir en la cobertura no subsidiada de los mercados de seguros de salud de la ACA.

Más aún, antes de la promulgación de la OBBBA, los inmigrantes presentes legalmente que no eran elegibles para recibir Medicaid (como aquellos con estatus de residente permanente legal en los primeros cinco años) podían obtener cobertura de un seguro de salud bajo la ACA si ganaban menos del 100 % del nivel de pobreza federal. La OBBBA elimina este acceso.

Estos cambios en la elegibilidad para recibir beneficios entrarán en vigor en distintos momentos dependiendo del programa, a saber:

- Los cambios de elegibilidad para recibir SNAP entran en vigor de inmediato, al promulgarse la ley.



- Los cambios en la elegibilidad para recibir Medicaid y el Programa de seguro de salud para niños entran en vigor el 1 de octubre de 2026.
- Los cambios en la elegibilidad para recibir Medicare entran en vigor de inmediato, al promulgarse la ley, pero las personas ya inscritas en el programa en la fecha de promulgación pueden permanecer en el mismo por 18 meses, o sea hasta el 4 de enero de 2027.
- Los cambios en la elegibilidad para recibir el crédito tributario de la prima bajo la ACA entrarán en vigor en los años fiscales a partir del 31 de diciembre de 2026.
- El acceso a los mercados de intercambio de la ACA para inmigrantes presentes legalmente que ganan menos del 100 % del nivel de pobreza federal entrarán en vigor en los años fiscales a partir del 31 de diciembre de 2025.

Obligar a los estados a pagar más para Medicaid de emergencia:

Medicaid de emergencia reembolsa a los proveedores de atención médica por atención de emergencia proporcionada a individuos que serían elegibles para recibir Medicaid, salvo por su estatus migratorio. En vez de la tasa de porcentaje de asistencia médica federal del 90 % que los estados reciben actualmente para individuos en el grupo de cobertura de expansión de Medicaid de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio, la ley recorta la financiación de Medicare para estados y hospitales, y proporciona las tasas de asistencia federal estándar más bajas para servicios de emergencia proporcionados a dichos individuos.

Aumento de impuestos para las familias inmigrantes

Privación de los beneficios para combatir la pobreza en los niños del crédito tributario por hijos:

Se ha demostrado que el crédito tributario por hijos ha llevado a [reducciones drásticas en la pobreza infantil](#), generando mejores resultados educativos, emocionales y de salud en los niños. Pero, a partir del año fiscal 2025, la OBBBA elimina el crédito tributario por hijo a aproximadamente [2.6 millones o más](#) niños que viven en Estados Unidos sin tener un padre en su declaración de impuestos con un número del Seguro Social válido para trabajar. Por lo menos uno de los cónyuges en la declaración de impuestos tiene que tener un número del Seguro Social válido para trabajar. Los inmigrantes que no tienen un número del Seguro Social pagan sus impuestos regularmente en los Estados Unidos usando un número personal del contribuyente individual. Si bien pagan impuestos, esta disposición los excluye de los

beneficios. La ley también hace permanente una restricción existente que requiere que los niños tengan un número del Seguro Social para poder recibir el crédito tributario por hijos.

Exclusiones adicionales para beneficios tributarios para no ciudadanos:

La ley también otorga los siguientes beneficios tributarios solo a contribuyentes con un número del Seguro Social que los habilita para trabajar:

- la nueva deducción tributaria de \$6,000 para individuos mayores de 65 años (que vale para los años fiscales 2025 a 2028);
- la exclusión de ingresos por cancelación de deuda estudiantil debido al fallecimiento o discapacidad del estudiante (en vigor para cancelaciones de deuda que ocurran después del 31 de diciembre de 2025);
- la nueva deducción de hasta \$25,000 por propinas recibidas por un contribuyente (en vigor para los años fiscales 2025 a 2028);
- la nueva deducción de hasta \$12,500 en compensación por horas extra recibida por el contribuyente (en vigor para los años fiscales 2025 a 2028);
- los créditos tributarios de la oportunidad estadounidense y vitalicio por aprendizaje, ya sea que el contribuyente reclame un crédito para él mismo o para un dependiente. Estos créditos ayudan a reducir el costo de la educación superior y continua (en vigor para los años fiscales a partir del 31 de diciembre de 2025).

La ley también exige que un niño tenga un número del Seguro Social válido actualmente para trabajar para que se pueda establecer una nueva “cuenta Trump” en su nombre; esta cuenta ofrece un vehículo de ahorro con ventajas tributarias para ciertos fines, como educación o la compra de una vivienda. El padre que abre la cuenta no tiene que tener un número del Seguro Social. La ley también crea un programa piloto para permitir que el gobierno haga una contribución inicial de \$1,000 en la cuenta, pero solo para niños que son ciudadanos de EE. UU. Este programa piloto entra en vigor el 1 de enero de 2026 para niños nacidos entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2028.

.....

NILC se solidariza con comunidades que se organizan para proteger a los miembros más vulnerables de su comunidad de los daños provocados por esta ley, mientras trabajamos para reconstruirlas en el futuro.